

}

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SMI-SASIE N.º 186-2026

El presente aviso, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Pereira**DIRECCIÓN:** SECOP II**CORREO ELECTRÓNICO:**

Durante el proceso de selección, la correspondencia y tramitación de documentación se deberá cargar ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO: “Suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira”.**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SMI-SASIE No. XXX-2026.****PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre de 2027, teniendo en cuenta que para su ejecución se cuenta con vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo Municipal, mediante el cual se autoriza al señor alcalde y a sus delegados para comprometer recursos con cargo a la vigencia fiscal 2027. El contrato se ejecutará de manera continua conforme a las necesidades del Municipio y a la disponibilidad presupuestal definida para las vigencias 2026 y 2027.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El Municipio de Pereira, ha fijado como fecha y hora límite para la presentación de la propuesta económica y los demás documentos habilitantes solicitados, la indicada en el cronograma del presente proceso de selección establecido en el Secop II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas se recibirán **ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Plataforma del SECOP II desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

Las propuestas **deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, so pena de ser rechazadas. Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II; y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida su propuesta.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, independientemente del resultado de la subasta, asciende hasta la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000) los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Para la vigencia 2026, la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000), con cargo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5004 del 29 de mayo de 2026.

Para la vigencia 2027, se contempla la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000), correspondiente a recursos autorizados mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones previstas para dicha vigencia.

El valor incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que deban ser asumidas por el contratista. Asimismo, comprende todos los costos directos e indirectos que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual, por lo cual cada proponente deberá proyectar integralmente los costos en que incurra durante la ejecución del contrato.

El contrato que resulte del presente proceso será ejecutado a precios unitarios y se pagará mediante actas parciales, conforme al consumo y a los suministros efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

Anticipo: No habrá entrega de anticipo.

El valor final del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente entregadas por el

AVISO DE CONVOCATORIA

contratista, multiplicadas por los valores unitarios de referencia de la menor oferta inicial presentada, una vez aplicado el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta electrónica, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, independientemente del resultado de la subasta, asciende hasta la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)** los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2026, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, con cargo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5004 del 29 de mayo de 2026.
- Para la vigencia 2027, se contempla la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$750.000.000)**, correspondiente a recursos autorizados mediante Acuerdo Municipal aprobado por el Concejo Municipal de Pereira, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para atender las obligaciones previstas para dicha vigencia.

El valor indicado incluye el IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
No. 5392 del 25 de mayo de 2026	No. 5004 del 29 de mayo de 2026	23.20.20.10.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria equipo)	101	2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	\$ 750.000.000

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027	
DESCRIPCIÓN	
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA 2024 – 2027
PROGRAMA	PROGRAMA No 23: INFRAESTRUCTURA VIAL
PROYECTO	No. 2024660010029 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
SECTOR	TRANSPORTE
COMPONENTE	INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	SUMINISTRAR MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

ANÁLISIS SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1 , Columna 3)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)
- ✓ Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8) ¹

¹ https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisición de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construcción a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.706.187.670	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	\$ 1.148.000.000	\$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	\$ 1.162.733.000	\$ 25.725.714.885	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	\$ 852.074.000	\$ 21.301.857.000	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	\$ 1.105.000.000	\$ 1.105.000.000	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	\$ 859.752.000	\$ 34.472.000.000	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Independiente del valor de contrato		NO	NO	NO

Tabla # 4 Elaboración propia a partir de la guía Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12

* Para los valores base de la CAN según el manual página 15, parrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los proceso de contratación (...), independientemente del valor del proceso de contratación."

** Para el valor base de Guatemala, según el manual Página 15 parrafo 2: "corresponde al valor de la menor cuenta de la entidad"

*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y por el monto de este proceso no se ajusta a los Acuerdos Internacionales.

CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:

La presente convocatoria de selección NO puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes, dado que el presupuesto oficial supera los 125.000 US.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

Se informa que los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección se encuentran detallados en el Pliego de Condiciones. Estos requisitos comprenden aspectos de índole jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

En este sentido, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección tanto personas naturales como jurídicas, ya sea de manera individual o en asociación (a través de Consorcios o Uniones Temporales), siempre que estén legalmente constituidas y cuenten con la capacidad jurídica necesaria para proponer, contratar y ejecutar el objeto correspondiente al proceso de selección. Además, las entidades participantes deberán acreditar que su actividad comercial u objeto social incluye el objeto de la presente licitación. Así mismo, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demostrar su capacidad legal de acuerdo con las disposiciones legales colombianas vigentes.

Es importante resaltar que, para ser considerados como proponentes válidos, los interesados deberán demostrar que cuentan con la solvencia técnica, financiera y operativa requerida para llevar a cabo el contrato, garantizando que están en condiciones de cumplir con los términos establecidos en el proceso de contratación.

En consecuencia, solo aquellas entidades que cumplan con los requisitos previstos en la normativa aplicable y en el pliego de condiciones serán habilitadas para participar en el proceso y ser evaluadas conforme a los criterios de selección establecidos.

INDICAR SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de Selección no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

LUGAR DE CONSULTA

Todos los documentos que forman parte del proceso de selección estarán a disposición de los interesados en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web www.colombiacompra.gov.co.

CONVOCATORIA VEEDURIAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003. Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación.

Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, convocatoria, proyecto de pliegos, pliegos, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 41 28; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 800 091 30 40; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la página www.colombiacompra.gov.co.